



COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO S.A. DE C.V.

POLÍTICA

DELLTechnologies





☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

📄 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS SOCIOS DE COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO S.A DE C.V

Comercializadora de Valor Agregado S.A DE C.V está comprometida con las prácticas empresariales, responsables, y con altos estándares de comportamiento Ético, esto incluye, obligar a nuestros socios a cumplir con estándares y convenciones internacionales reconocidas así como las mejores prácticas globales: En este Sentido, Además de otras obligaciones contractuales los Socios DEBEN:

- ✓ **Cumplir con las obligaciones del Código de conducta para socios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V.**
- ✓ **Mantener registros contables verdaderos, precisos y completos** sobre la venta, el uso y la concesión de licencias de los productos y servicios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES. Es importante nunca establecer o usar "fondos secundarios", "fondos fuera del libro", "fondos para sobornos" O cualquier fondo de la compañía no revelado o no registrado como las hojas de cálculo, detallar las reservas de dinero en efectivo para actividades ilegales, Uso personal o cualquier otro propósito.
- ✓ **Adherirse a las leyes comerciales estadounidenses y mundiales, independientemente del país en el que haga negocios, incluyendo:**
 - Obtener y cumplir los requisitos de todas las licencias de exportación y reexportación.
 - Filtrar a los usuarios finales contra listas restringidas de partes de EE. UU.
 - Cumplir con las leyes antiboicot vigentes en las jurisdicciones de donde Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES hace negocios.
 - Garantizar que los negocios no sean realizados por individuos, entidades, países o territorios sancionados por los Estados Unidos (incluidos Corea del Norte, Cuba, Irán, Sudán, Siria, Crimea, Rusia, Bielorrusia, Donetsk y Lugansk regiones en Ucrania).
 - Garantizar que estas obligaciones sean cumplidas por los usuarios finales y terceros que colaboren con ellos.
- ✓ **Cumplir con todas las leyes anticorrupción relevantes, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, de los Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido, independientemente del país en el que usted hace negocios y:**
 - Mantener, monitorear y hacer cumplir las políticas, procedimientos y controles internos anticorrupción y proporcionar copias de dichos documentos cuando se le soliciten.
 - Llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo de terceros que participan en los negocios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES.
 - Proporcionar regalos razonables y hospitalidad de manera apropiada y de conformidad con las leyes anticorrupción y los términos y condiciones de MDF, Según sea necesario.
 - Completar toda la capacitación asignada.
 - Nunca ofrecer un soborno, ya sea directamente o a través de un tercero para ganar negocios.
- ✓ **Garantizar el cumplimiento de las leyes mundiales de competencia que generalmente** prohíben I.) la fijación de precios; II) asignación de mercados y Clientes; III) limitar la producción o suministro de productos/servicios; (IV) boicot grupal, o (V) manipulación de licitaciones. Asegúrese de verificar las leyes en Los países en donde realiza negocios o los efectos del mismo, debido a que se considera que garantizan el cumplimiento de las normas regionales.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

📅 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

RECURSOS DE CUMPLIMIENTO

A continuación encontrará algunos enlaces útiles que le ayudarán a cumplir con las obligaciones incluidas en este documento. Sin embargo, tenga en cuenta que no son exhaustivos, y que este documento no pretende proporcionar asesoramiento legal.

✓ **Guía general del programa de cumplimiento de EE. UU.**

[BIS Elements of an Effective Compliance Program: \(including licensing guidance, recordkeeping, audits, etc.\)](#)

[OFAC Framework for an Effective Sanctions Compliance Program](#)

[DOJ Evaluation of an Effective Compliance Program](#)

✓ **Selección restringida de fiestas**

✓ <https://www.trade.gov/data-visualization/csl-search>

✓ [EU Sanctions Map](#)

✓ [UK Sanctions List](#)

Anti-boicot

✓ [Office of Antiboycott Compliance \(OAC\)](#)

Anti Corrupción.

✓ [DOJ & SEC Resource Guide to the U.S. Foreign Corrupt Practices Act](#)

✓ [Transparency International Corruption Perceptions Index](#)

Derecho a la competencia

✓ [Federal Trade Commission, Guide to Antitrust Laws](#)

✓ [European Commission, Overview of Competition Laws](#)

PROCESO RESELLER EN RELACION A POLITICAS ANTISOBORNO, ANTICORRUPCION, PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS, Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE PERSONAS RESTRINGIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

1. El cliente deberá exhibir a CVA los siguientes documentos corporativos:

- Acta Constitutiva
- Última acta de asamblea.
- Poder notarial del apoderado legal de la sociedad.
- Constancia de situación fiscal vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Última declaración anual con acuse de recibo.
- Estados financieros.
- ID del representante legal.



2. Posterior a la revisión de documentos corporativos por parte de CVA, el cliente deberá llenar el formato identificado como "solicitud para investigación de crédito".
3. Búsqueda en Google sobre noticias negativas respecto del cliente que solicita el crédito.
4. Búsqueda en Google a efecto de verificar si el cliente corresponde a una persona políticamente expuesta.
5. Búsqueda en [CSL Search \(trade.gov\)](https://www.trade.gov).
6. Revisión de información financiera.
7. Identificar cualquiera de las siguientes señales de alerta;

- Medios negativos que involucren la práctica de fraude o soborno por parte de la sociedad que solicita el crédito.
- Persona Políticamente Expuesta (PEP): El propietario u otro "principal" se considera un funcionario público conocido por su relación con funcionarios de alto rango.
- Negativa a participar: Negativa a cooperar en procesos de due diligence.
- Datos inexactos: Datos engañosos o falsos sobre la empresa, las operaciones o los directores asociados.
- Propiedad poco clara: Incapaz de establecer propietarios beneficiarios reales o preocupación por la transparencia de la propiedad.
- Mala conducta previa: asuntos actuales y / o anteriores relacionados con prácticas comerciales poco éticas.

8. COMPROMISO DE CVA PARA REALIZAR CAPACITACIÓN UNA VEZ AL AÑO A SU PERSONAL INTERNO (DELL) EN RELACIÓN A LA PRESENTE POLÍTICA.

9. COMPROMISO DE CVA PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCIÓN CADA TRIMESTRE A TODOS LOS CLIENTES DE CVA NUEVOS Y YA EXISTENTES QUE SEAN SOCIOS DELL UTILIZANDO EL ENLACE [CSL Search \(trade.gov\)](https://www.trade.gov).

DUE DILIGENCE PARA DISTRIBUIDORES DE DELL TECHNOLOGIES

✓ **Visión general.**

La diligencia debida, o investigación, ayuda a determinar si un tercero determinado es adecuado para un negocio. El proceso se compone de recopilación y análisis de datos que está diseñado para verificar que el tercero es quien dice, y no corren el riesgo de participar en sobornos mientras realizan negocios para su empresa. Dependiendo del grado de la investigación, esto establece la propiedad beneficiaria, verifica la dirección física y otra información de contacto.

Identifica a las personas expuestas políticamente (PEP) y proporciona información sobre la reputación del mercado. Como distribuidor de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de DELL TECHNOLOGIES deben diseñar y mantener políticas y procesos de diligencia debida para los terceros que usted contrate, administre, venda o contrate de otra manera. Esto incluye, pero no está limitado a revendedores.

✓ **Un enfoque basado en el riesgo es aceptable y preferido. Un ejemplo es el siguiente:**

NIVEL DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	GRADO DE DUE DILIGENCE
NIVEL 3. ALTO	USUARIO FINAL PUBLICO	REALIZAR VERIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE PEP
NIVEL 2. MEDIO	CALIFICACIÓN DESFAVORABLE DEL CPI	REALIZAR UNA BÚSQUEDA NEGATIVA EN LOS MEDIOS
NIVEL 1. BAJO	N/A	VERIFICAR EL CONTACTO Y LOS BENEFICIARIOS REALES



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

📄 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

✓ Banderas rojas

El propósito principal de la diligencia debida es identificar y resolver cualquier señal de alerta, una bandera roja es sospechosa o característica o evento cuestionable que da lugar a una preocupación potencial sobre la reputación o el cumplimiento compromiso de un tercero determinado. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Medios negativos: Informe en una fuente de noticias acreditada que involucra la práctica de fraude o soborno.
- Persona Políticamente Expuesta (PEP): El propietario u otro "principal" se considera un funcionario público o conocida relación(es) con funcionarios(es) de alto rango.
- Negativa a participar: Negativa a cooperar en la diligencia debida.
- Datos inexactos: Datos engañosos o falsos sobre la empresa, las operaciones o los directores asociados.
- Propiedad poco clara: Incapaz de establecer propietarios beneficiarios reales o preocupación por la transparencia de la propiedad.
- Mala conducta previa: asuntos actuales y / o anteriores relacionados con prácticas comerciales poco éticas

✓ Guías

- Dell Technologies [Partner Code of Conduct](#)
- U.S. Department of Justice [A Resource Guide to the Foreign Corrupt Practices Act \(FCPA\)](#)
- Transparency International [Corruption Perceptions Index \(CPI\)](#)

Contactos

✓

Luis Enrique Valdovinos López- Gerente de área legal grupo CVA -lvaldovinos@grupocva.com

Mayra Jocelyn Borraro Cruz -Abogada de área legal grupo CVA-mborraro@grupocva.com

Christian Emmanuel Olivares León- Abogado de área legal grupo CVA- colivares@grupocva.com

Ignacio Nicolás Villegas Aceves - Abogado de área legal grupo CVA -ivillegas@grupocva.com